

**MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Sesión celebrada el 31 de mayo de 2023.

Acto de apertura de sobres 1 de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos.

**EXPEDIENTE: EXP013/2023/19**

Obras de instalación solar fotovoltaica de 215 kWp para autoconsumo eléctrico sin acumulación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.

Anuncio de licitación publicado el 4 de mayo de 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presupuesto base de licitación: 266.065,50 euros.

**1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES 1 DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.**

Se reciben las siguientes propuestas:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>
E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L.
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.
ISALEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
MONELEG, S.L.
SABIA ENERGÍA, S.L.

La Mesa de Contratación concede un plazo de tres días a la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. para que subsane ante la misma la ausencia del documento que acredite estar inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras autorizadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

La Mesa de Contratación concede un plazo de tres días a la empresa FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. para que subsane ante la misma la ausencia de los Anexos II- “Declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública” y XV- “Declaración sobre el Código Ético y Reglas de Conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben actuar su actividad con la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la Contratación Pública” .

La Mesa de Contratación concede un plazo de tres días a la empresa ISALEC ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. para que subsane ante la misma la ausencia de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de encontrarse inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) del sector de la construcción.
- Documento que acredite estar inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras autorizadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

Las propuestas presentadas por las empresas GIKA SOLUCIONES ELECTROTÉCNICAS, S.L.; GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.; IRRADIA INGENIERÍA SOLAR, S.L.; MITRAL SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.; MONELEG, S.L. y SABIA ENERGÍA, S.L. cumplen con los requisitos solicitados por lo que quedan admitidas al presente procedimiento, debiendo acreditar previamente, en el caso de adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.